

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

AUTO SUSTANCIATORIO No. 1027

Popayán, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2019-00259
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: MARIO ANDRES LEMOS PAZ

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso encontramos que el mismo se encuentra terminado mediante providencia N° 1789, de fecha 1° de noviembre de 2019, donde se ordenó el desglose de los documentos que hoy se solicita.

Por otra parte, se autoriza para su recepción a unas personas, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO.- HAGASELE entrega de los desgloses a DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ, CAROL LIZAETH PEREZ MARTINEZ, ANGELICA JULIETH AGUDELO ROSERO, CIFUENES JUAN FELIPE, ANGIE DAHIANA VALENCIA CASTAÑO tal como ha sido solicitado.

SEGUNDO.- UNA VEZ realizado el desglose se le comunicara fecha y hora para su entrega.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

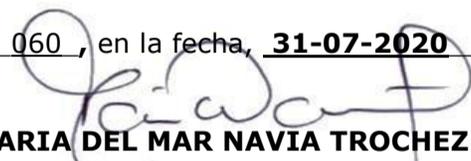
CV

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 060, en la fecha, 31-07-2020


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria